



Fecha de Emisión: 28/12/2015

205° y 156°

Número de Trámite: 224.2015.4.11138

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA UNICA BANCARIA

Número Planilla: 22400269142



Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA
MERCANTIL ()



BCO 0163-0618 CSS 466L3TRMXMG3S
NTR 01700 FEC 29-12-2015 HRM 12:39
MRS 2,730.00 MRC 0.00 MRT
0420/RECAUDACION SAREN EC03604

Número Control: 574-5016-2772 (3)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
ABRAHAM JOSE SULBARAN			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante V-10.348.596	Monto Efectivo		
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS			2.730,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos Cédula de Identificación Cargo Fecha Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco







REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 224
205° y 156°

Abogado RAMÓN JOSÉ MEJÍA ROMÁN, Registrador Mercantil V (Suplente)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **403-A REGISTRO MERCANTIL V (CÓD. 224)**. Número: **19** del año **2015**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

224-6470

ESTE FOLIO PERTENECE A:
FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A
Número de expediente: **224-6470**





Marianne A. Carrillo R.
Inpreabogado N° 181 771

Marianne Carrillo



CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL QUINTO DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO

MIRANDA

SU DESPACHO.-

Exp. 224-6470

Yo, JESÚS RODOLFO DELLÁN ALVARADO, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-4.435.369, e inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. V- 04435369-1, procediendo en este acto suficientemente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía **FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A.**, originalmente inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 14 de julio de 2010 bajo el Tomo 133-A, No. 27, e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. J299288071 ante usted, con el debido respeto, acudo a exponer lo siguiente:

“En fecha **30 de Noviembre de 2015**, fue celebrada una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes mencionada de la cual anexo copia auténtica, en la que se adoptaron las resoluciones cuyo texto consta en el acta que acompaño.”

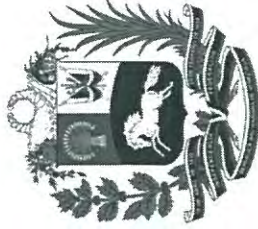
Ruego a usted que una vez inscrita y registrada la presente Acta de Asamblea al Registro a su digno cargo, me sean expedidas dos (2) copias certificadas de la misma, así como de la presente participación.

En Caracas, a la fecha de su presentación.

[Firma manuscrita]

P





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 224
205° y 156°

Municipio Libertador, 29 de Diciembre del Año 2015

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ANA TERESA SANCHEZ CARDOZO IPSA N.: 182771, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **19, TOMO -403-A REGISTRO MERCANTIL V (CÓD. 224)**. Derechos pagados **BS: 2.730,00** Según Planilla RM No. **22400269142**, Banco No. **618571701** Por **BS: 2.910.195,00**. La identificación se efectuó así: **JESUS RODOLFO DELLAN ALVARADO**, C.I: **V-4.435.369**.

Abogado Revisor: **RAQUEL CRISTINA DWORCZYK DE PEREZ**



Registrador Mercantil V (Suplente)

FDO. Abogado RAMÓN JOSE MEJÍA ROMÁN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A
Número de expediente: **224-6470**
MOD





Marianne A. Carrillo R.
Abogado N° 181 771

Marianne Carrillo



**“ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FTG
INVESTMENT & CONSULTING, C.A., CELEBRADA EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE
DE 2015”**

En fecha 30 de Noviembre, a las 09:00 a.m. del día, se reunieron en la sede Social de la compañía, con el objeto de celebrar un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas: el Sr. **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITS**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-12.114.596**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-12114596-7**, propietario de **Ciento Seis Mil Quinientos Noventa (106.590)** acciones del Capital Social de la Compañía y el Sr. **AMBRAM CHOCRON NAHON**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-14.586.649**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-14586649-5**, propietario de **Ciento Dos Mil Cuatrocientos Díez (102.410)** acciones del Capital Social de la Compañía, composición accionaria según consta en Acta de Asamblea de fecha 3 de noviembre de 2014, registrada en fecha 12 de Marzo de 2015, bajo el No. 43, Tomo 65-A, en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda. Presidió la Asamblea el Sr. **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITS**, actuando en su carácter de Presidente de la Compañía, quien comprobó que se encontraba representado el cien por ciento (100%) de las acciones que conforman el Capital Social, por lo que se obvió el requisito de la convocatoria previa a la Asamblea de conformidad con los estatutos sociales. Luego de haber verificado el quórum, el Presidente procedió a la lectura de los puntos del Orden del día:

PRIMERO: Considerar y resolver acerca de la conveniencia de aumentar el Capital Social de la compañía mediante la capitalización de la partida contable denominada “aporte para futuras capitalizaciones” de conformidad con el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al el 30 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO: De resultar aprobado el punto anterior del Orden del Día, considerar y resolver sobre la modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, a los efectos que quede perfectamente evidenciada la modificación hecha a los mismos y acordada en esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Una vez leídos y aprobados los puntos que conforma el Orden del Día, se sometió a consideración de la Asamblea de Accionistas y después de discutidos, se adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO: Se procedió a informar a los presentes sobre la existencia de una partida dentro del patrimonio de la compañía conformada por un "aporte de para futuras capitalizaciones" dentro del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al 30 de Noviembre de 2015 de **FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A.**, la cual asciende a un monto de **Trescientos Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 300.557.857,00)**. En el mismo acto, los accionistas de la compañía manifestaron su voluntad de capitalizar parcialmente esta cuenta, trasladando un total de **Doscientos Noventa y Un Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 291.000.000,00)**, para aumentar el Capital Social de la sociedad de **Doscientos Nueve Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 209.000.000,00)** a la cantidad de **Quinientos Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 500.000,00)**.



En consecuencia, se aprobó el aumento del Capital Social de la Compañía a la cantidad de **Quinientos Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 500.000,00)** mediante la emisión de **Doscientas Noventa y un Mil (291.000)** nuevas acciones nominativas con un valor nominal de **Un Mil Bolívares (Bs. 1000,00)** cada una de ellas, las cuales serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: El socio **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVLEVITZ**, antes identificado, suscribe **Doscientos Cincuenta y Cinco Mil acciones (255.000)** y paga por ellas la cantidad de **Doscientos Cincuenta y Cinco Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 255.000.000,00)**; por su parte, el socio **AMBRAM CHOCRON NAHON**, antes identificado, suscribe **Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Acciones (245.000)** y paga por ellas la cantidad de **Doscientos Cuarenta y Cinco Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 245.000.000,00)**.

SEGUNDO: Visto el punto anterior, se aprobó modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital de la Compañía es de **Quinientos Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 500.000.000,00)** y está dividido en **Quinientas Mil (500.000)** acciones nominativas con un valor nominal de **Un Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 1.000,00)**, cada una, no convertibles al portador. Este capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: el socio **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVLEVITZ**, antes identificado suscribe **Doscientos Cincuenta y Cinco Mil acciones (255.000)** y paga por ellas la cantidad de **Doscientos Cincuenta y Cinco Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 255.000.000,00)**, y el socio **AMBRAM CHOCRON NAHON**, antes identificado suscribe **Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Acciones (245.000)** y paga por ellas la cantidad de **Doscientos Cuarenta y Cinco Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 245.000.000,00)**. El pago de las acciones



suscritas se realiza por medio de la capitalización de las acreencias contenidas en la partida contable identificada como "aporte para futuras capitalizaciones".

Agotada la discusión de los puntos que conforman el orden del día y dejando constancia de lo anterior, se levantó la sesión y en señal de conformidad y aprobación, suscriben los presentes autorizando a **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ**, antes identificado y al **Sr. AMBRAM CHOCRON NAHON**, antes identificado, para que certifique copias fieles exactas de la presente Acta; y a **ABRAHAM JOSE SULBARAN**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-10.348.596**, e inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-10348596-3**, para que realice la correspondiente participación y los trámites en el Registro Mercantil competente para su inscripción.

Nosotros, **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-12.114.596**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-12114596-7** y **AMBRAM CHOCRON NAHON**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-14.586.649**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-14586649-5**, por medio del presente certificamos el contenido transcrito en este documento.

(Fdo.) **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ**

V- 12.114.596

(Fdo.) **AMBRAM CHOCRON NAHON**

V- 14.586.649





MUNICIPIO LIBERTADOR, 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (FDOS.) **JESUS
RODOLFO DELLAN ALVARADO, Abogado RAMÓN JOSÉ MEJÍA ROMÁN** SE EXPIDE LA
PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. :
224.2015.4.11138


Abogado RAMÓN JOSÉ MEJÍA ROMÁN
Registrador Mercantil V (Suplente)



